



H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/ARR/953/14

M.A. EDGAR ISAAC YAÑEZ ORTIZ
DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

De conformidad con la solicitud presentada a la Comisión de Hacienda, mediante oficio No. DPM/BI/0317/14 de fecha 23 de septiembre del 2014, referente a que se emita dictamen con relación a la autorización en el precio de renta del siguiente predio municipal:

1.- Empresa NII DIGITAL de R.L.L de C.V., domicilio en Avenida Rafael Pérez Serna, casi esquina con Avenida Abraham Lincoln, en la zona del Chamizal, con una superficie de terreno de 255.78 m², con un avalúo inmobiliario expedido por la Dirección de Catastro Municipal de \$1,077,212.70, en donde se obtiene que el costo de renta mensual es por la cantidad de \$13,465.16 (trece mil cuatrocientos sesenta y cinco, 16/100) pesos moneda nacional.

De conformidad con lo establecido por el numeral 1.6 del anexo no. 3 de la tarifa de productos contenida en la Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2014, los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda se permiten emitir dictamen en sentido positivo a fin de que se celebre el contrato de arrendamiento respectivo, con la observación de que se revisen anualmente el incremento de la renta de cada uno de los inmuebles, de conformidad como lo establezca la Ley de Ingresos correspondiente de cada año, y la celebración de los mismos no exceda el término de la presente administración.

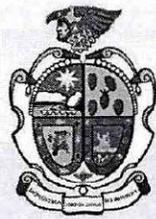
Sin más por el momento, nos despedimos como sus atentos y seguros servidores:

CIUDAD DE JUÁREZ DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL



RECIBIDO
www.municipiojuarez.mx

Ave. Francisco Villa 950 Nte.
Col. Centro, C.P. 32000
Cd. Juárez, Chih.
(656) 737-00-00

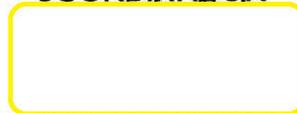


ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUÁREZ, CHIH. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**